



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 027/2021**

Bahía Blanca, 15 de julio de 2021

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT).

La creación de la Comisión Curricular de la TUAT por Res DCS 406/19.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CSU 112/17, en artículo 4°, inc. A, establece que los representantes profesores de la comisión deben tener el título que otorga la carrera;

Que dicha Resolución, en su artículo 4°, inc. C, establece que los estudiantes tienen que contar con un mínimo de 60 % de aprobación de la carrera;

Que si bien la carrera no cuenta actualmente, con profesores que ostenten el título que otorga la misma; todos ellos tienen experiencia de trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito profesional, y mantienen un intercambio semestral con todas las instituciones de salud que trabajan con ellos desde el diseño de la carrera;

Que la carrera no cuenta, actualmente, con estudiantes con un avance superior al 60 %, pero los estudiantes voluntarios tienen compromiso y motivación con el rol que ocuparían en la Comisión Curricular, siendo además una instancia significativa en cuanto al desarrollo de la ciudadanía universitaria;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular se alcanzó el número necesario para conformar la comisión con sus representantes de los distintos claustros;

### **Por ello:**

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:**



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a los siguientes:

**Miembros Profesores**

Titulares: Cecilia Arnaudo y Ana Illanes  
Suplente: Sergio Velovich

**Miembros Auxiliares:**

Titulares: Noelia Tolu y Ruth Ortiz de Rosas  
Suplente: Daniela Rolando

**Miembros estudiantes**

Titulares: Florencia Gotta , LU 24118 y Julieta Adaro, LU 106818  
Suplente: Guillermo Larzabal, LU 123856

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de diciembre de 2021. El 50% restante será renovado el 30 de diciembre de 2022. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.